



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 275 -FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 10 de junio de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 0156-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre notas de Práctica pre Profesional II, Semestre Académico 2023-II.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución Decanal sobre notas e informe de Prácticas Pre Profesional II, que han realizado en la Dirección de Bienestar Universitario - UNAP”, correspondiente al décimo ciclo del Semestre Académico 2023-II.

Que, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de esta Facultad los estudiantes deben realizar sus prácticas pre profesionales en forma de internado en el último semestre académico en una Institución Pública o Privada y presentar el informe respectivo en la facultad al finalizarlo

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las notas e informes de Prácticas Pre Profesional II, que han realizado en la Dirección de Bienestar Universitario - UNAP”, correspondiente al décimo ciclo del Semestre Académico 2023-II de la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	DNI N.º	Apellidos y Nombres	Nota
01	76820257	Ricardo Navarro, Preti Jhuleysa	19
02	72195282	Correa Aspajo, Yuby Esmeralda	19
03	74954270	Olortegui Tuchia, Brigith Verónica	19
04	74460622	Graicht Murayari, Claudia Priscila	19
05	70426545	Arriaga Dávila, Rosana Dainy	19
06	72195312	Acuy López, Alex Junior	19
07	72720001	Cumapa Córdova, Alpha Miranda	19

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADEMICO



Distribución: VRAC, DRAA, DEFPBNH, ORSA; y Archivo.